

Resolución N° 0393
Lanús 02 SEP 2016

Visto el Concurso de Precios N° 96/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-134 cuya apertura se realizó el 03 de Agosto de 2016 a las 12:00 horas y de acuerdo a la Comparación de oferta a fojas 45, 46, 47 Y 48 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 96/2016 cuya apertura se realizó el 03 de Agosto de 2016 a las 12:00 horas para la provisión de **ALIMENTOS**.

2º) Adjudíquese a la firma **NEPSA de PABLO MARCELO HERNANDEZ** con domicilio en la calle Torcuato de Alvear N° 2744 de la localidad de Quilmes por la provisión de 1200 (mil doscientos) paquetes de galletitas, en la suma total de PESOS veintiún mil seiscientos noventa y seis (\$21.696) de acuerdo a informe adjunto a fojas 53.

3º) Adjudíquese a la firma **AGRO ANCONA S.A** con domicilio en la calle Resistencia N° 441 de la localidad de Lanús por la provisión de 1200 (mil doscientos) paquetes de lentejas, en la suma total de PESOS doce mil novecientos veinticuatro (\$12.924) de acuerdo a informe adjunto a fojas 53.

4º) Adjudíquese a la firma **COMERCIAL EXPRESS S.R.L.** con domicilio en la calle Av. La Plata N° 715 de la localidad de Quilmes por la provisión de 1200 (mil doscientos) paquetes de arroz, en la suma total de PESOS once mil ochocientos ochenta (\$11.880) de acuerdo a informe adjunto a fojas 53.

5º) Adjudíquese a la firma **MYDA S.A.** con domicilio en la calle Av. Lamadrid N° 1381 de la localidad de Bernal por la provisión de 2400 (dos mil cuatrocientos) paquetes de fideos, 1200 (mil doscientos) paquetes de harina, 1200 (mil doscientas) cajas de leche en polvo, 1200 (mil doscientos) paquetes de azúcar, 1200 (mil doscientas) latas de duraznos, 1200 (mil doscientos) paquetes de cacao y 1200 (mil doscientas) cajas de puré de tomate en la suma total de PESOS doscientos veintidós mil setecientos cincuenta y seis (\$222.756) de acuerdo a informe adjunto a fojas 53.

6º) Adjudíquese a la firma **FIGUEREDO MARCELO GUSTAVO** con domicilio en la calle Guatemala N° 2557 Dto.: 3 de la localidad de San Justo por la provisión de 1200 (mil doscientos) paquetes de harina de maíz, en la suma total de PESOS dieciséis mil quinientos sesenta (\$16.560) de acuerdo a informe adjunto a fojas 53.

7º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

